

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Diócesis de Irapuato, Gto., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE DE JESUS MARTINEZ ZEPEDA DE LA AGRUPACION DENOMINADA DIOCESIS DE IRAPUATO, GTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada DIOCESIS DE IRAPUATO, GTO., para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas para su trámite respectivo, cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Juárez número 138-407, zona centro, Irapuato, Guanajuato, código postal 36500.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló seiscientos cuarenta y dos inmuebles para cumplir con su objeto, seiscientos dieciséis propiedad de la Nación, y veintiséis como susceptibles de adquirirse en propiedad.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto el siguiente:

"La propagación de la verdad evangélica en todo su territorio con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la enseñanza y práctica de sus creencias, especialmente a través de la Liturgia; la educación en todos sus niveles y modalidades; la defensa y promoción de la cultura y de las tradiciones regionales; el apoyo y la asistencia individual y social del hombre, en su dignidad y sus derechos fundamentales".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José de Jesús Martínez Zepeda.

VI.- Relación de asociados: José de Jesús Martínez Zepeda, J. Guadalupe Torres Campos, Mario Alberto Alejandrí Díaz de León, Luis Castellanos Gutiérrez y José Gerardo Velásquez Solís.

VII.- Convenio de extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Angel Acevedo López, José Aguilar Cendejas, Gabriel Amador García, Heriberto Arellano Alvarado, Alejandro Barrón Sierra y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 116 ministros de culto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.